

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18865 MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia

Primero.- Que en el procedimiento número 802/2010, se ha declarado en concurso al deudor Barraión, García y Barbero, S.A., con CIF A-78328028 y con domicilio en calle Ocaña, número 94 - posterior en Madrid.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar de la publicación del anuncio que se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 13 de mayo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110045886-1